Junta de Andalucía
Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

H. U. Virgen del Rocío. Central Provincial de Compras de Sevilla

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla que agrupa a los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en BOJA número 22, de 2 de febrero de 2022 y en uso de sus atribuciones, según el Decreto 189/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias.

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0000616/2026

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimento de adjudicación:

ABIERTO

4.2.- Identificación del Pliego C.A.P.:

MODELO, SUMINISTRO ABIERTO, POR CUANTÍA DETERMINADA O DE FORMA SUCESIVA Y PRECIOS UNITARIOS, AL AMPARO DEL ART.16.3 a) DE LA LCSP, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A) parte IV, relativa a todos los criterios de selección, del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

[x] Si [] No

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.

PA 24/2026 SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE DRENAJE, CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL OBJETO DEL CONTRATO, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

Al no tener variantes. se aclara que no tendrán la consideración de variantes las distintas referencias comerciales que una misma empresa licitadora presente para un mismo lote, con su correspondiente CIP cuando proceda, siempre que todas ellas cumplan las características exigidas para el Código SAS y, en su caso, GC correspondiente, así como las características adicionales establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, debiendo ofertarse todas ellas al mismo precio.

CPV, por lotes en su caso:

E/L	Descripción	CPV
1	BOLSA DRENAJE PARA SISTEMA ASPIRATIVO POR VACIO-Salida de bolsa:no;Capacidad de la bolsa:[1000-3000];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
2	BOLSA ORINA AUTOADHESIVA SIN SALIDA/ pediátrica-Tipo de bolsa:unisex;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
3	BOLSA ORINA CON GRIFO VACIADO Y VALVULA ANTIRRETORNO 2000cc.-CAPACIDAD:[300-2500);	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
4	BOLSA ORINA CON GRIFO VACIADO Y VALVULA ANTIRRETORNO 2000cc./ ESTERIL-CAPACIDAD:[300-2500);	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
5	BOLSA RECAMBIO PARA ASPIRADOR PARED-CAPACIDAD:[1-2);VALVULA ANTIRREFLUJO:si;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
6	COLGADOR PARA BOLSA DE ORINA-COMPOSICION:metalico;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
7	EQ. DRENAJE BILIAR PERCUTANEO C/MECANISMO DE FIJACION DE HILO-DIAMETRO DEL CATETER:[8-8];LONGITUD DEL CATETER:[0-60];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
8	EQ. TORACOCENTESIS-LONGITUD:[5-15);DIAMETRO DEL CATETER:[8-8];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
9	EQUIPO DRENAJE PLEURAL C/ GUIA-LONGITUD:[30-50];DIAMETRO DEL CATETER:[10-10];	33140000-3 Material médico fungible
10	EQUIPO DRENAJE PLEURAL C/ GUIA-LONGITUD:[30-50];DIAMETRO DEL CATETER:[12-12];	33140000-3 Material médico fungible
11	EQUIPO DRENAJE PLEURAL-LONGITUD:[30-50];DIAMETRO DEL CATETER:[8-8];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
12	EQUIPO PARA REINFUSIÓN DE QUIMO-GC(Liberado desde SET REINFUSIÓN DE QUIMO)	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
13	FRASCO CRISTAL AL VACIO 1000ml.-CAPACIDAD:[100-1100);	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos

14	FRASCO CRISTAL AL VACIO 250ml.-CAPACIDAD:[100-1100);	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
15	FRASCO CRISTAL AL VACIO 500ml.-CAPACIDAD:[100-1100);	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
16	CONECTOR P/TUBOS D/ASPIRACIÓN Y DEPÓSITO COLECTOR-Número de puertos:[4-4];	33000000-0 Equipamiento y artículos médicos, farmacéuticos y de higiene personal
17	RESERVORIO SILICONA PARA DRENAJE ASPIRATIVO POR VACIO / mediano-TROCAR:no;Diámetro del cateter:[0-0];CAPACIDAD DEL RESERVORIO:[400-600];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
18	RESERVORIO SILICONA PARA DRENAJE ASPIRATIVO POR VACIO / pequeño-TROCAR:no;Diámetro del cateter:[0-0];CAPACIDAD DEL RESERVORIO:[0-150);	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
19	SISTEMA DRENAJE ASPIRATIVO POR PRE-VACIO 100-200ml.-TROCAR:no;Diámetro del cateter:[0-0];CAPACIDAD DEL RESERVORIO:[150-400);	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
20	SISTEMA DRENAJE TORACICO 3 CAMARAS/ adulto-TIPO DE SISTEMA :humedo;VOLUMEN DE LA CAMARA DE RECOLECCÓN.:[1800-3000];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
21	SISTEMA DRENAJE TORACICO 3 CAMARAS/ adulto-TIPO DE SISTEMA :seco;VOLUMEN DE LA CAMARA DE RECOLECCÓN.:[1800-3000];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
22	SONDA PARA DRENAJE ASPIRATIVO ACANALADA SILICONA C/ TROCAR-DIAMETRO:[10-10];TROCAR:si;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
23	SONDA PARA DRENAJE ASPIRATIVO ACANALADA SILICONA C/ TROCAR-DIAMETRO:[15-15];TROCAR:si;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
24	SONDA PARA DRENAJE ASPIRATIVO ACANALADA SILICONA C/ TROCAR-DIAMETRO:[19-19];TROCAR:si;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
25	SONDA PARA DRENAJE ASPIRATIVO ACANALADA SILICONA S/ TROCAR-DIAMETRO:[19-19];TROCAR:no;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
26	SONDA PARA DRENAJE ASPIRATIVO ACANALADA SILICONA S/ TROCAR-DIAMETRO:[28-28];TROCAR:no;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
27	TUBO CON BULBOS PARA ASPIRADOR EN ROLLO 7mm.Ø-DIAMETRO:[7-7];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
28	TUBO CONEXION PARA DRENAJE ASPIRATIVO P/ BOLSA-DIAMETRO:[22-22];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
29	CATETER MULTIUSO PARA DRENAJE PERCUTANEO DE ABSCESOS C/MECANISMO DE FIJACION DE HILO	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos

30	CATETER MULTIUSO PARA DRENAJE PERCUTANEO DE ABSCESOS C/MECANISMO DE FIJACION DE HILO	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
31	CATETER MULTIUSO PARA DRENAJE PERCUTANEO DE ABSCESOS C/MECANISMO DE FIJACION DE HILO	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
32	CATETER MULTIUSO PARA DRENAJE PERCUTANEO DE ABSCESOS C/MECANISMO DE FIJACION DE HILO	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
33	EQ. CATETER MULTIUSO PARA DRENAJE PERCUTANEO	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
34	EQ. CATETER MULTIUSO PARA DRENAJE PERCUTANEO	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
35	CONTENEDOR P/ DRENAJE TORACICO DIGITAL-Capacidad del recipiente:[700-800];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
36	TUBO DRENAJE TORACICO DOBLE LUZ-Tipo de conexión:Simple;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
37	TUBO DRENAJE TORACICO DOBLE LUZ-Tipo de conexión:En Y;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
38	CONTENEDOR P/ DRENAJE TORACICO DIGITAL-Capacidad del recipiente:[200-300];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
39	TAPÓN TUBO /DRENAJE	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
40	TAPÓN TUBO /DRENAJE	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
41	EQ. PARA DRENAJE PLEURAL TUNELIZADO-DIÁMETRO DEL CATÉTER:(15-16];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
42	EQUIPO DE RESERVORIOS PARA DRENAJE PLEURAL TUNELIZADO-CAPACIDAD DEL RESERVORIO:(400-600];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
43	EQUIPO DE RESERVORIOS PARA DRENAJE PLEURAL TUNELIZADO-CAPACIDAD DEL RESERVORIO:(900-1000];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
44	MATERIAL GENERICO DE DRENAJE: BOLSAS, EQUIPOS Y TUBOS	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
45	EQ.PARA DRENAJE PERITONEAL TUNELIZADO-DIÁMETRO:[15-16);	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
46	EQ. DE DRENAJE ASPIRATIVO POR VACIO ENDOLUMINAL-DIAMETRO INTERNO DEL INTRODUCTOR:[12-12];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos

47	SISTEMA DRENAJE ASPIRATIVO POR PRE-VACIO 400-600ml. C/ REGULADOR DE VACIO-TROCAR:no;Diámetro del cateter:[16-16];CAPACIDAD DEL RESERVORIO:[400-600];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
48	RESERVORIO ASPIRATIVO/ RECOGIDA DE MUESTRAS	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
49	BOLSA RECAMBIO PARA ASPIRADOR ELECTRICO-Solidificador:No;CAPACIDAD:[1-2);VALVULA ANTIRREFLUJO:si;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
50	BOLSA RECAMBIO PARA ASPIRADOR ELECTRICO-Solidificador:No;CAPACIDAD:[2-3);VALVULA ANTIRREFLUJO:si;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
51	TUBO CONEXION PARA DRENAJE ASPIRATIVO P/ BOLSA-DIAMETRO:[24-24];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
52	TUBO SILICONA P/VENTOSA OBSTETRICA-LONGITUD:[25-25];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
53	BOLSA RECAMBIO PARA ASPIRADOR PARED-CAPACIDAD:[2-3);VALVULA ANTIRREFLUJO:no;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
54	BOLSA RECAMBIO PARA ASPIRADOR PARED-CAPACIDAD:[2-3);VALVULA ANTIRREFLUJO:si;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
TOTAL		

5.2. POR CUANTÍA:

[] Si [x] No

5.3.- POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3 a) de la LCSP:

[x] Si [] No

5.4. Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por:

[]Por agrupaciones de lotes []Por la totalidad []Por lotes [x] Por lotes y agrupaciones de lotes

5.5.- En su caso se limita:

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a licitar por persona licitadora:

[] Si [x] No

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora:

[] Si [x] No

En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:

[] Si [x] No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/agrupaciones, se firmará un contrato por cada uno de los lotes/agrupaciones que se le adjudiquen:

[x] Si [] No

5.6.- Justificación de la no división del objeto en lotes:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el presente expediente se divide en 54 lotes atendiendo a la naturaleza y características específicas de los productos

objeto del contrato.
La división en lotes se realiza teniendo en cuenta la heterogeneidad funcional y técnica del material específico de drenaje, aspiración y recogida de fluidos incluido en el objeto del contrato, diferenciándose los distintos productos en función de su finalidad asistencial, características técnicas, ámbito de utilización, compatibilidad funcional y requisitos específicos para su correcta utilización.
Con el fin de garantizar la compatibilidad funcional entre determinados productos que forman parte de un mismo sistema asistencial, así como asegurar su correcta utilización y funcionamiento, parte de los lotes se organizan en agrupaciones funcionales, integradas por aquellos elementos que presentan una interdependencia técnica o requieren compatibilidad específica entre sus componentes.
Las agrupaciones establecidas corresponden a:
Agrupación 1. Drenaje torácico digital.
Agrupación 2. Drenaje pleural tunelizado.
Agrupación 3. Drenaje peritoneal.
Agrupación 4. Drenaje aspirativo.
Agrupación 5. Sistemas de drenaje de mucosidades portátiles.
Agrupación 6. Drenaje aspirador pared.
Esta estructura contribuye a una gestión más eficiente del contrato, al permitir una mejor planificación del suministro, así como una mayor flexibilidad en la adjudicación y ejecución, atendiendo a las necesidades asistenciales de los centros destinatarios.

5.7.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

Mediante el presente procedimiento abierto se fijarán las condiciones para la realización del suministro de material específico de drenaje, aspiración y recogida de fluidos, con destino a los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Sevilla, comprendido en la clasificación 01.07 del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.
La justificación del expediente se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad y calidad de la prestación asistencial mediante el suministro de los productos necesarios para la realización de procedimientos diagnósticos, terapéuticos y quirúrgicos que requieren sistemas de drenaje, aspiración y recogida de fluidos, contribuyendo de forma directa a la seguridad clínica, la eficacia de las técnicas asistenciales y la adecuada atención a los pacientes.
Los bienes incluidos en el contrato tienen carácter esencial para el desarrollo de la actividad asistencial, al estar directamente vinculados con la evacuación, recogida, control y monitorización de fluidos corporales, así como con la realización de técnicas de drenaje torácico, pleural, peritoneal, aspirativo, percutáneo y urinario, por lo que su provisión debe realizarse de forma continuada, eficiente y conforme a los principios de calidad, seguridad y eficacia clínica.
Asimismo, en aquellos lotes en los que resulte necesario para la correcta utilización de los productos suministrados, el contrato incluye la disponibilidad de uso de los equipos, accesorios y elementos auxiliares compatibles, considerándose dicha disponibilidad incluida en el precio ofertado y sin contraprestación económica independiente.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el objeto del contrato resulta idóneo para la satisfacción de las necesidades descritas, al

permitir garantizar un suministro continuo y adecuado a las necesidades asistenciales de los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Sevilla.

En consecuencia, el objeto del contrato se considera plenamente adecuado para la consecución de los fines perseguidos, garantizando la correcta prestación del servicio público sanitario en beneficio de los usuarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

[] Si [x] No

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.1.- Fecha de inicio de contrato:

7.1.2. Duración del contrato:

7.1.3.- Plazos parciales para las sucesivas entregas en las que el suministro por cuantía determinada pueda descomponerse:

7.2.- Plazo de duración del contrato de suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP: 24 meses.

7.2.1. Fecha de inicio: Al día siguiente de su formalización

7.2.2.- Prórroga:

[x] Si [] No

En su caso, duración de la prórroga: 36

8.- PLAZOS MÁXIMOS DE ENTREGA:

Pedidos ordinarios: 72 horas desde la comunicación del pedido.

Pedidos urgentes: 24 horas desde la comunicación del pedido.

9.- PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO Y PRECIO:

9.1.- Suministro por cuantía determinada:

NO

9.1.1. Presupuesto base de licitación, IVA incluido (PBL):

% IVA e Importe IVA:

9.1.2. Valor estimado del contrato (V.E) (presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas opciones eventuales + importe modificaciones en su caso):

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso, importe opción eventual:

Indicar supuestos opción eventual:

DESGLOSE:

Distribución por Lotes/agrupaciones de lotes

En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:

Arrendamiento (€):

Canon de mantenimiento (€):

9.2.- Suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP:

[x] Si [] No

9.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido: 2.513.710,54 €

% e Importe de IVA: VER ANEXO A LOTES EN PCAP

9.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):

VER ANEXO A LOTES EN PCAP

% e importe IVA:

9.2.3..- Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas opc.eventual, eventuales prórrogas y/o modificaciones) 5.690.549,69 €

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma: 3.161.416,50 €

En su caso, importe de las modificaciones previstas: 421.522,20 €

En su caso opciones eventuales: 0,00 €

Indicar supuestos opción eventual:

NO PROCEDE

9.2.4. Distribuciones por lotes/ Agrupaciones de lotes:

Agrupacion	E/L	Descripción	Presupuesto licitación (IVA_incluido)	P. Unitario (IVA_incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario	Importe Prórroga	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	Importe modificaciones previstas	VME (Iva exluido)
	1	BOLSA DRENAJE PARA SISTEMA ASPIRATIVO POR VACIO-Salida de bolsa:no; Capacidad de la bolsa:[1000-3000];	26.574,21 €	2,855600 €	21	0,495600 €	32.943,24 €		4.392,43 €	59.297,83 €
	2	BOLSA ORINA AUTOADHESIVA SIN SALIDA/ pediátrica-Tipo de bolsa:unisex;	26.300,56 €	0,314600 €	10	0,028600 €	35.864,40 €		4.781,92 €	64.555,92 €

	3	BOLSA ORINA CON GRIFO VACIADO Y VALVULA ANTIRRETORNO 2000cc.-CAPACIDAD:[300-2500);	275.043,51 €	0,280000 €	10	0,025455 €	375.059,32 €		50.007,91 €	675.106,79 €
	4	BOLSA ORINA CON GRIFO VACIADO Y VALVULA ANTIRRETORNO 2000cc./ESTERIL-CAPACIDAD:[300-2500);	19.863,36 €	0,418000 €	10	0,038000 €	27.086,40 €		3.611,52 €	48.755,52 €
	5	BOLSA RECAMBIO PARA ASPIRADOR PARED-CAPACIDAD:[1-2);VALVULA ANTIRREFLUJO:si;	4.538,71 €	1,331000 €	21	0,231000 €	5.626,50 €		750,20 €	10.127,70 €
	6	COLGADOR PARA BOLSA DE ORINA-COMPOSICION:metalico;	19.241,46 €	0,757240 €	10	0,068840 €	26.238,36 €		3.498,45 €	47.229,05 €
	7	EQ. DRENAJE BILIAR PERCUTANEO C/MECANISMO DE FIJACION DE HILO-DIAMETRO DEL CATETER:[8-8];LONGITUD DEL CATETER:[0-60];	21.865,67 €	99,389400 €	21	17,249400 €	27.106,20 €		3.614,16 €	48.791,16 €

	8	EQ. TORACOCENTESIS-LONGITUD:[5-15);DIAMETRO DEL CATETER:[8-8];	125.619,78 €	73,205000 €	21	12,705000 €	155.727,00 €		20.763,60 €	280.308,60 €
	9	EQUIPO DRENAJE PLEURAL C/ GUIA-LONGITUD:[30-50];DIAMETRO DEL CATETER:[10-10];	17.803,46 €	50,578000 €	21	8,778000 €	22.070,40 €		2.942,72 €	39.726,72 €
	10	EQUIPO DRENAJE PLEURAL C/ GUIA-LONGITUD:[30-50];DIAMETRO DEL CATETER:[12-12];	19.033,30 €	78,650000 €	21	13,650000 €	23.595,00 €		3.146,00 €	42.471,00 €
	11	EQUIPO DRENAJE PLEURAL-LONGITUD:[30-50];DIAMETRO DEL CATETER:[8-8];	20.603,88 €	26,015000 €	21	4,515000 €	25.542,00 €		3.405,60 €	45.975,60 €
	12	EQUIPO PARA REINFUSIÓN DE QUIMO-GC(Liberado desde SET REINFUSIÓN DE QUIMO)	24.538,80 €	4.089,800000 €	10	371,800000 €	33.462,00 €		4.461,60 €	60.231,60 €
	13	FRASCO CRISTAL AL VACIO 1000ml.-CAPACIDAD:[1000-1100);	62.982,92 €	8,470000 €	21	1,470000 €	78.078,00 €		10.410,40 €	140.540,40 €

	14	FRASCO CRISTAL AL VACIO 250ml.-CAPACIDAD:[100-1100);	85.474,16 €	6,987750 €	21	1,212750 €	105.959,70 €		14.127,96 €	190.727,46 €
	15	FRASCO CRISTAL AL VACIO 500ml.-CAPACIDAD:[100-1100);	32.167,61 €	6,413000 €	21	1,113000 €	39.877,20 €		5.316,96 €	71.778,96 €
	16	CONECTOR P/TUBOS D/ASPIRACIÓN Y DEPÓSITO COLECTOR-Número de puertos:[4-4];	231.594,00 €	36,300000 €	21	6,300000 €	287.100,00 €		38.280,00 €	516.780,00 €
	17	RESERVORIO SILICONA PARA DRENAJE ASPIRATIVO POR VACIO / mediano-TROCAR:no;Diámetro del cateter:[0-0];CAPACIDAD DEL RESERVORIO:[400-600];	23.553,38 €	4,779500 €	21	0,829500 €	29.198,40 €		3.893,12 €	52.557,12 €
	18	RESERVORIO SILICONA PARA DRENAJE ASPIRATIVO POR VACIO / pequeño-TROCAR:no;Diámetro del cateter:[0-0];CAPACIDAD DEL RESERVORIO:[0-150);	28.792,19 €	3,146000 €	21	0,546000 €	35.692,80 €		4.759,04 €	64.247,04 €

	19	SISTEMA DRENAJE ASPIRATIVO POR PRE-VACIO 100-200ml.-TROCAR:no;Diámetro del cateter:[0-0];CAPACIDAD DEL RESERVORIO:[150-400);	19.565,70 €	2,117500 €	21	0,367500 €	24.255,00 €		3.234,00 €	43.659,00 €
	20	SISTEMA DRENAJE TORACICO 3 CAMARAS/ adulto-TIPO DE SISTEMA :humedo;VOLUMEN DE LA CAMARA DE RECOLECCÓN.:[1800-3000];	68.552,91 €	26,499000 €	21	4,599000 €	84.982,95 €		11.331,06 €	152.969,31 €
	21	SISTEMA DRENAJE TORACICO 3 CAMARAS/ adulto-TIPO DE SISTEMA :seco;VOLUMEN DE LA CAMARA DE RECOLECCÓN.:[1800-3000];	72.660,50 €	30,250000 €	21	5,250000 €	90.075,00 €		12.010,00 €	162.135,00 €

	22	SONDA PARA DRENAJE ASPIRATIVO ACANALADA SILICONA C/ TROCAR-DIAMETRO:[10-10];TROCAR:si;	18.080,30 €	10,272900 €	21	1,782900 €	22.413,60 €		2.988,48 €	40.344,48 €
	23	SONDA PARA DRENAJE ASPIRATIVO ACANALADA SILICONA C/ TROCAR-DIAMETRO:[15-15];TROCAR:si;	40.680,68 €	10,272900 €	21	1,782900 €	50.430,60 €		6.724,08 €	90.775,08 €
	24	SONDA PARA DRENAJE ASPIRATIVO ACANALADA SILICONA C/ TROCAR-DIAMETRO:[19-19];TROCAR:si;	38.420,65 €	10,272900 €	21	1,782900 €	47.628,90 €		6.350,52 €	85.732,02 €
	25	SONDA PARA DRENAJE ASPIRATIVO ACANALADA SILICONA S/ TROCAR-DIAMETRO:[19-19];TROCAR:no;	23.225,42 €	9,425900 €	21	1,635900 €	28.791,84 €		3.838,91 €	51.825,31 €

	26	SONDA PARA DRENAJE ASPIRATIVO ACANALADA SILICONA S/ TROCAR-DIAMETRO:[28-28];TROCAR:no;	26.556,11 €	10,406000 €	21	1,806000 €	32.920,80 €		4.389,44 €	59.257,44 €
	27	TUBO CON BULBOS PARA ASPIRADOR EN ROLLO 7mm.Ø-DIAMETRO:[7-7];	56.257,98 €	7,622001 €	21	1,322827 €	69.741,30 €		9.298,84 €	125.534,34 €
	28	TUBO CONEXION PARA DRENAJE ASPIRATIVO P/ BOLSA-DIAMETRO:[22-22];	26.558,77 €	24,144340 €	21	4,190340 €	32.924,10 €		4.389,88 €	59.263,38 €
	29	CATETER MULTIUSO PARA DRENAJE PERCUTANEO DE ABSCESOS C/MECANISMO DE FIJACION DE HILO	32.588,69 €	180,048000 €	21	31,248000 €	40.399,20 €		5.386,56 €	72.718,56 €
	30	CATETER MULTIUSO PARA DRENAJE PERCUTANEO DE ABSCESOS C/MECANISMO DE FIJACION DE HILO	19.122,74 €	217,303900 €	21	37,713900 €	23.705,88 €		3.160,78 €	42.670,58 €

	31	CATETER MULTIUSO PARA DRENAJE PERCUTANEO DE ABSCESOS C/MECANISMO DE FIJACION DE HILO	45.912,24 €	180,048000 €	21	31,248000 €	56.916,00 €		7.588,80 €	102.448,80 €
	32	CATETER MULTIUSO PARA DRENAJE PERCUTANEO DE ABSCESOS C/MECANISMO DE FIJACION DE HILO	87.143,23 €	180,048000 €	21	31,248000 €	108.028,80 €		14.403,84 €	194.451,84 €
	33	EQ. CATETER MULTIUSO PARA DRENAJE PERCUTANEO	28.776,22 €	56,870000 €	21	9,870000 €	35.673,00 €		4.756,40 €	64.211,40 €
	34	EQ. CATETER MULTIUSO PARA DRENAJE PERCUTANEO	115.104,88 €	56,870000 €	21	9,870000 €	142.692,00 €		19.025,60 €	256.845,60 €
AGRUPACION 1: DRENAJE TORACICO							148.737,69 €	0,00 €	19.831,69 €	267.727,84 €
	35	CONTENEDOR P/ DRENAJE TORACICO DIGITAL - Capacidad del recipiente:[700-800];	64.530,09 €	28,414833 €	21	4,931500 €	79.995,97 €		10.666,13 €	143.992,75 €

	36	TUBO DRENAJE TORACICO DOBLE LUZ-Tipo de conexión:Simple;	40.539,09 €	22,749210 €	21	3,948210 €	50.255,07 €		6.700,68 €	90.459,13 €
	37	TUBO DRENAJE TORACICO DOBLE LUZ-Tipo de conexión:En Y;	1.998,48 €	30,280000 €	21	5,255207 €	2.477,45 €		330,33 €	4.459,42 €
	38	CONTENEDOR P/ DRENAJE TORACICO DIGITAL-Capacidad del recipiente:[200-300];	2.700,26 €	25,474167 €	21	4,421137 €	3.347,43 €		446,32 €	6.025,38 €
	39	TAPÓN TUBO /DRENAJE	331,14 €	3,763000 €	21	0,653083 €	410,50 €		54,73 €	738,91 €
	40	TAPÓN TUBO /DRENAJE	9.882,68 €	49,912500 €	21	8,662500 €	12.251,25 €		1.633,50 €	22.052,25 €
AGRUPACION 2: DRENAJE PLEURAL TUNELIZADO							297.409,20 €	0,00 €	39.654,56 €	535.336,56 €
	41	EQ. PARA DRENAJE PLEURAL TUNELIZADO-DIÁMETRO DEL CATÉTER:(15-16];	79.279,20 €	400,400000 €	21	69,490909 €	98.280,00 €		13.104,00 €	176.904,00 €

	42	EQUIPO DE RESERVORIOS PARA DRENAJE PLEURAL TUNELIZADO-CAPACIDAD DEL RESERVORIO:(400-600];	48.763,00 €	85,249999 €	21	14,795454 €	60.450,00 €		8.060,00 €	108.810,00 €
	43	EQUIPO DE RESERVORIOS PARA DRENAJE PLEURAL TUNELIZADO-CAPACIDAD DEL RESERVORIO:(900-1000];	111.867,89 €	74,778000 €	21	12,978000 €	138.679,20 €		18.490,56 €	249.622,56 €
AGRUPACION 3: DRENAJE PERITONEAL							25.854,54 €	0,00 €	3.447,27 €	46.538,17 €
	44	MATERIAL GENERICO DE DRENAJE: BOLSAS, EQUIPOS Y TUBOS	13.648,80 €	51,700000 €	21	8,972727 €	16.920,00 €		2.256,00 €	30.456,00 €
	45	EQ.PARA DRENAJE PERITONEAL TUNELIZADO-DIÁMETRO:[15-16);	7.207,20 €	400,400000 €	21	69,490909 €	8.934,54 €		1.191,27 €	16.082,17 €
AGRUPACION 4: DRENAJE ASPIRATIVO							46.365,00 €	0,00 €	6.182,00 €	83.457,00 €

	46	EQ. DE DRENAJE ASPIRATIVO POR VACIO ENDOLUMINAL-DIAMETRO INTERNO DEL INTRODUCTOR:[12-12];	35.537,70 €	538,450000 €	21	93,450000 €	44.055,00 €		5.874,00 €	79.299,00 €
	47	SISTEMA DRENAJE ASPIRATIVO POR PRE-VACIO 400-600ml. C/ REGULADOR DE VACIO-TROCAR:no;Diámetro del cateter:[16-16];CAPACIDAD DEL RESERVORIO:[400-600];	1.863,40 €	42,350000 €	21	7,350000 €	2.310,00 €		308,00 €	4.158,00 €
AGRUPACION 5: SISTEMA DRENA MUCOSIDADES PORTATILES							169.681,57 €	0,00 €	22.624,21 €	305.426,83 €
	48	RESERVORIO ASPIRATIVO/ RECOGIDA DE MUESTRAS	12.389,52 €	10,830000 €	21	1,879587 €	15.358,91 €		2.047,85 €	27.646,03 €
	49	BOLSA RECAMBIO PARA ASPIRADOR ELECTRICO-Solidificador:No;CAPACIDAD:[1-2);VALVULA ANTIRREFLUJO:si;	37.015,41 €	2,202250 €	21	0,382209 €	45.886,88 €		6.118,25 €	82.596,37 €

	50	BOLSA RECAMBIO PARA ASPIRADOR ELECTRICO-Solidificador:No;CAPACIDAD:[2-3);VALVULA ANTIRREFLUJO:si;	76.718,84 €	1,663750 €	21	0,288750 €	95.106,00 €		12.680,80 €	171.190,80 €
	51	TUBO CONEXION PARA DRENAJE ASPIRATIVO P/BOLSA-DIAMETRO:[24-24];	9.876,02 €	0,641300 €	21	0,111300 €	12.243,00 €		1.632,40 €	22.037,40 €
	52	TUBO SILICONA P/VENTOSA OBSTETRICA-LONGITUD:[25-25];	876,68 €	125,240000 €	21	21,735868 €	1.086,79 €		144,91 €	1.956,23 €
AGRUPACION 6: DRENAJE ASIRADOR PARED							215.562,60 €	0,00 €	28.741,68 €	388.012,68 €
	53	BOLSA RECAMBIO PARA ASPIRADOR PARED-CAPACIDAD:[2-3);VALVULA ANTIRREFLUJO:no;	72.326,54 €	0,919600 €	21	0,159600 €	89.661,00 €		11.954,80 €	161.389,80 €
	54	BOLSA RECAMBIO PARA ASPIRADOR PARED-CAPACIDAD:[2-3);VALVULA ANTIRREFLUJO:si;	101.560,62 €	0,919600 €	21	0,159600 €	125.901,60 €		16.786,88 €	226.622,88 €

	TOTAL		2.513.710,54 €				3.161.416,50 €	0,00 €	421.522,20 €	5.690.549,69 €

En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:

Arrendamiento:

NO PROCEDE

Canon de mantenimiento:

NO PROCEDE

9.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

SEGUN ANEXO 2 CR-COSTES

9.4.- Método utilizado para calcular el Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato estará constituido por el importe total, IVA excluido, que se estime adjudicar durante toda su vigencia, incluidas las prórrogas, y modificaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

El valor estimado del contrato asciende a 5.690.549,69 €

9.5. PRECIO

9.5.1.- Cláusulas de variación de precios, en su caso

[] Si [x] No

Supuestos y reglas para su determinación

9.5.2.- Procede Revisión de Precios:

[] Si [x] No

Suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP, en caso de prórroga, procede revisión de precios:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, determinar fórmula de revisión:

En los supuestos contemplados en el párrafo tercero del artículo 103.2 de la LCSP:

[] Si [x] No

10.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

E/L	Descripción	Apl. Presup.
1	BOLSA DRENAJE PARA SISTEMA ASPIRATIVO POR VACIO-Salida de bolsa:no;Capacidad de la bolsa:[1000-3000];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
2	BOLSA ORINA AUTOADHESIVA SIN SALIDA/ pediátrica-Tipo de bolsa:unisex;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
3	BOLSA ORINA CON GRIFO VACIADO Y VALVULA ANTIRRETORNO 2000cc.-CAPACIDAD:[300-2500);	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO

4	BOLSA ORINA CON GRIFO VACIADO Y VALVULA ANTIRRETORNO 2000cc./ ESTERIL-CAPACIDAD:[300-2500);	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
5	BOLSA RECAMBIO PARA ASPIRADOR PARED-CAPACIDAD:[1-2);VALVULA ANTIRREFLUJO:si;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
6	COLGADOR PARA BOLSA DE ORINA-COMPOSICION:metalico;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
7	EQ. DRENAJE BILIAR PERCUTANEO C/MECANISMO DE FIJACION DE HILO-DIAMETRO DEL CATETER:[8-8];LONGITUD DEL CATETER:[0-60];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
8	EQ. TORACOCENTESIS-LONGITUD:[5-15);DIAMETRO DEL CATETER:[8-8];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
9	EQUIPO DRENAJE PLEURAL C/ GUIA-LONGITUD:[30-50];DIAMETRO DEL CATETER:[10-10];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
10	EQUIPO DRENAJE PLEURAL C/ GUIA-LONGITUD:[30-50];DIAMETRO DEL CATETER:[12-12];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
11	EQUIPO DRENAJE PLEURAL-LONGITUD:[30-50];DIAMETRO DEL CATETER:[8-8];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
12	EQUIPO PARA REINFUSIÓN DE QUIMO-GC(Liberado desde SET REINFUSIÓN DE QUIMO)	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
13	FRASCO CRISTAL AL VACIO 1000ml.-CAPACIDAD:[100-1100);	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
14	FRASCO CRISTAL AL VACIO 250ml.-CAPACIDAD:[100-1100);	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
15	FRASCO CRISTAL AL VACIO 500ml.-CAPACIDAD:[100-1100);	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
16	CONECTOR P/TUBOS D/ASPIRACIÓN Y DEPÓSITO COLECTOR-Número de puertos:[4-4];	2.2.1.07 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO
17	RESERVORIO SILICONA PARA DRENAJE ASPIRATIVO POR VACIO / mediano-TROCAR:no;Diámetro del cateter:[0-0];CAPACIDAD DEL RESERVORIO:[400-600];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
18	RESERVORIO SILICONA PARA DRENAJE ASPIRATIVO POR VACIO / pequeño-TROCAR:no;Diámetro del cateter:[0-0];CAPACIDAD DEL RESERVORIO:[0-150);	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
19	SISTEMA DRENAJE ASPIRATIVO POR PRE-VACIO 100-200ml.-TROCAR:no;Diámetro del cateter:[0-0];CAPACIDAD DEL RESERVORIO:[150-400);	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
20	SISTEMA DRENAJE TORACICO 3 CAMARAS/ adulto-TIPO DE SISTEMA :humedo;VOLUMEN DE LA CAMARA DE RECOLECCÓN.:[1800-3000];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
21	SISTEMA DRENAJE TORACICO 3 CAMARAS/ adulto-TIPO DE SISTEMA :seco;VOLUMEN DE LA CAMARA DE RECOLECCÓN.:[1800-3000];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO

22	SONDA PARA DRENAJE ASPIRATIVO ACANALADA SILICONA C/ TROCAR-DIAMETRO:[10-10];TROCAR:si;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
23	SONDA PARA DRENAJE ASPIRATIVO ACANALADA SILICONA C/ TROCAR-DIAMETRO:[15-15];TROCAR:si;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
24	SONDA PARA DRENAJE ASPIRATIVO ACANALADA SILICONA C/ TROCAR-DIAMETRO:[19-19];TROCAR:si;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
25	SONDA PARA DRENAJE ASPIRATIVO ACANALADA SILICONA S/ TROCAR-DIAMETRO:[19-19];TROCAR:no;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
26	SONDA PARA DRENAJE ASPIRATIVO ACANALADA SILICONA S/ TROCAR-DIAMETRO:[28-28];TROCAR:no;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
27	TUBO CON BULBOS PARA ASPIRADOR EN ROLLO 7mm.Ø-DIAMETRO:[7-7];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
28	TUBO CONEXION PARA DRENAJE ASPIRATIVO P/ BOLSA-DIAMETRO:[22-22];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
29	CATETER MULTIUSO PARA DRENAJE PERCUTANEO DE ABSCESOS C/MECANISMO DE FIJACION DE HILO	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
30	CATETER MULTIUSO PARA DRENAJE PERCUTANEO DE ABSCESOS C/MECANISMO DE FIJACION DE HILO	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
31	CATETER MULTIUSO PARA DRENAJE PERCUTANEO DE ABSCESOS C/MECANISMO DE FIJACION DE HILO	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
32	CATETER MULTIUSO PARA DRENAJE PERCUTANEO DE ABSCESOS C/MECANISMO DE FIJACION DE HILO	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
33	EQ. CATETER MULTIUSO PARA DRENAJE PERCUTANEO	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
34	EQ. CATETER MULTIUSO PARA DRENAJE PERCUTANEO	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
35	CONTENEDOR P/ DRENAJE TORACICO DIGITAL-Capacidad del recipiente:[700-800];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
36	TUBO DRENAJE TORACICO DOBLE LUZ-Tipo de conexión:Simple;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
37	TUBO DRENAJE TORACICO DOBLE LUZ-Tipo de conexión:En Y;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
38	CONTENEDOR P/ DRENAJE TORACICO DIGITAL-Capacidad del recipiente:[200-300];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
39	TAPÓN TUBO /DRENAJE	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
40	TAPÓN TUBO /DRENAJE	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
41	EQ. PARA DRENAJE PLEURAL TUNELIZADO-DIÁMETRO DEL CATÉTER:(15-16];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
42	EQUIPO DE RESERVORIOS PARA DRENAJE PLEURAL TUNELIZADO-CAPACIDAD DEL RESERVORIO:(400-600];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO

43	EQUIPO DE RESERVORIOS PARA DRENAJE PLEURAL TUNELIZADO-CAPACIDAD DEL RESERVORIO:(900-1000];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
44	MATERIAL GENERICO DE DRENAJE: BOLSAS, EQUIPOS Y TUBOS	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
45	EQ.PARA DRENAJE PERITONEAL TUNELIZADO-DIÁMETRO:[15-16);	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
46	EQ. DE DRENAJE ASPIRATIVO POR VACIO ENDOLUMINAL-DIAMETRO INTERNO DEL INTRODUCTOR:[12-12];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
47	SISTEMA DRENAJE ASPIRATIVO POR PRE-VACIO 400-600ml. C/ REGULADOR DE VACIO-TROCAR:no;Diámetro del cateter:[16-16];CAPACIDAD DEL RESERVORIO:[400-600];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
48	RESERVORIO ASPIRATIVO/ RECOGIDA DE MUESTRAS	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
49	BOLSA RECAMBIO PARA ASPIRADOR ELECTRICO-Solidificador:No;CAPACIDAD:[1-2);VALVULA ANTIRREFLUJO:si;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
50	BOLSA RECAMBIO PARA ASPIRADOR ELECTRICO-Solidificador:No;CAPACIDAD:[2-3);VALVULA ANTIRREFLUJO:si;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
51	TUBO CONEXION PARA DRENAJE ASPIRATIVO P/ BOLSA-DIAMETRO:[24-24];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
52	TUBO SILICONA P/VENTOSA OBSTETRICA-LONGITUD:[25-25];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
53	BOLSA RECAMBIO PARA ASPIRADOR PARED-CAPACIDAD:[2-3);VALVULA ANTIRREFLUJO:no;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
54	BOLSA RECAMBIO PARA ASPIRADOR PARED-CAPACIDAD:[2-3);VALVULA ANTIRREFLUJO:si;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
TOTAL		

G 41C/22108/41 01

G 41C/22107/41 01

11.- SUMINISTRO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

[] Si [x] No

12.- ANUALIDADES (SI PROCEDEN):

Partida presupuestaria	Año	Importe
G/41C/22107/41 01	02/2027 A 11/2027	96.497,50
G/41C/22108/41 01	02/2027 A 11/2027	950.881,89
G/41C/22107/41 01	12/2027 A 11/2028	115.797,00
G/41C/22108/41 01	12/2027 A 11/2028	1.141.058,27

G/41C/22107/41 01	12/2028 A 01/2029	19.299,50
G/41C/22108/41 01	12/2028 A 01/2029	190.176,38

13.- GARANTÍA PROVISIONAL:

13.1.- Procede constituir garantía provisional:

[] Si [x] No

14.- GARANTÍA DEFINITIVA

14.1.- POR CUANTÍA:

[] Si [x] No

Justificación de la exención: GARANTIA DEFINITIVA POR PRECIO UNITARIO

14.2. POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3 a) de la LCSP

[x] Si [] No

Cantidad correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en el suministro por precios unitarios.

Indicar importe: INCLUIDAS EN EL DOCUMENTO ANEXO A LOTES

14.3. En su caso, garantía definitiva por lotes y/o agrupaciones de lotes (indicar importe en caso de suministro al amparo del art. 16.3 a) de la LCSP):

14.4.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de:

14.5.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

[x] Si [] No

En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, el contratista puede optar por la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio. De optar el contratista por esta posibilidad, se retendrán en el momento del primer pago las cantidades necesarias para la constitución de la garantía y, de no ser posible por ser insuficiente su importe, de los sucesivos hasta completarla.

El importe retenido será devuelto al contratista cuando finalice el plazo de garantía del contrato.

De no optar por esta posibilidad, se estará a los medios de presentar la garantía previstos en el apartado 7.7 del PCAP.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

[]15.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad [x] 15.2.- Varios criterios

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluables auto/no automáticamente	Ponderación	Fórmula, en caso de eval. automática	Umbral mínimo (en su caso)
Según Anexo I al Cuadro Resumen Criterios de Adjudicación					

Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por empresa y no se recoja en la oferta del licitador la preferencia:
NO PROCEDE
Se acepta oferta integradora:
[] Si [x] No
BONIFICACIONES / MEJORAS:
[] Si [x] No
15.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales: A tenor de los dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se consideran que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que se desvíen al alza en un 25 por ciento sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas por lote o agrupación de lotes. En caso de que sólo concurra un licitador, se considerará, en principio desproporcionada o temeraria la oferta económica que sea inferior al importe del lote o agrupación de lotes en más de 25 unidades porcentuales.
15.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente
[] Si [x] No

16.- MUESTRAS

16.1.- Procede presentar muestras:
[x] Si [] No
En caso afirmativo, indicar lugar de entrega y número mínimo de muestras a presentar:
Se entregará.el número de muestras a presentar por lotes que se indica en el Anexo 3 AL CR_Muestras. Deberán ser entregadas en el mismo plazo de presentación de las ofertas y junto con albarán de entrega, donde aparezcan reflejados los datos de cada artículo a los que licite.

No obstante, durante el período de evaluación técnica de los materiales ofertados, se podrán solicitar muestras o demostraciones adicionales en aquellos casos que se considere necesario para poder valorar el producto. En este caso, se deberán entregar en un plazo máximo de 48 horas desde su notificación.
El lugar de entrega es el Almacén Central de la Central Provincial de Compras de Sevilla (Z.A.L.), situado en la Carretera de la esclusa, S/N, Nave 1.8, planta 1ª, 41011 Sevilla.
Especialidades de régimen de presentación de muestras, en su caso y justificación:
Las muestras deben cumplir los siguientes requisitos:
- Las muestras deberán presentarse y depositarse en el lugar que se indica, en todo caso, dentro del plazo establecido y junto con albarán de entrega, donde aparezcan reflejados los datos de cada artículo a los que

licite.
- Todos los bultos que contengan las muestras deberán llevar, en lugar visible, una etiqueta identificativa, en la que se especificará: documentación técnica/muestras, denominación y número del procedimiento, nombre del licitador, número de bultos que componen el envío de la muestra y número de los lotes a los que oferta.
- Igualmente deberán etiquetarse todas y cada una de las muestras entregadas, indicando la empresa licitadora y en su caso, número de los lotes a que corresponde.
- En el caso de que en el mismo lote se ofertasen varias referencias por parte de la licitadora, se presentará por cada referencia las muestras, para el lote al que corresponda.
- Una muestra igual no podrá ir a varios lotes.
- Las muestras de los lotes estarán sujetas a lo que indique el Catálogo de Bienes y Servicios del SAS y a sus atributos determinantes.
- Todas las muestras presentadas deberán estar relacionadas en la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática y automática.
- Se presentarán en perfecto estado (estériles, línea de frío,...) para ser usados en sesiones clínicas.
- En caso de necesidades especiales de conservación (por ejemplo, refrigeración), el licitador avisará con antelación suficiente a la entrega de las muestras, para preparar los medios de custodia necesarios antes de su entrega, a la persona de contacto indicada.
- No obstante, si el Órgano de contratación considera necesario un mayor número de muestras para su valoración por resultar insuficientes o por cualquier otro motivo, se requerirá a la empresa licitadora, que deberá aportarlas en el plazo máximo de 48 horas.

Con estos requisitos se pretende conseguir no dificultar el control, estudio y verificación de las características recogidas en el PPT, así como su valoración en aplicación de los criterios de adjudicación.

16.2. Procede demostración:

[] Si [x] No

17.- PLAZO DE GARANTÍA

17.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

[x] Si [] No

17.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo: 3 meses desde la recepcion formal favorable de los bienes suministrados del contrata

18.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES

En el Almacén Central de la Central Provincial de Compras de Sevilla(ZAL), carretera de la Esclusa s/n, 41011-Sevilla.

19. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

[] Si [x] No

20.- RÉGIMEN DE PAGO

20.1.- Se abonará al contratista el suministro realizado y recibido de conformidad, por pedido de suministro realizado, previa presentación de la factura correspondiente. El Servicio Andaluz de Salud, tendrán la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 198.4 de la LCSP. El plazo comenzará a contar a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, aprobación que la Administración llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes La presentación de las facturas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 29/01/2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las Entidades de Sector Público Andaluz Así mismo será de aplicación el artículo 6 del R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento regulador en

20.2. Pago mediante entrega de otros bienes:

20.3.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:
Intervención Central a través de las intervenciones delegadas provinciales.

Dirección registro de facturas:
Registro auxiliar de facturas de la Central Provincial de Compras de Sevilla, situado en el Hospital Universitario Virgen del Rocío, sito en Avda. Manuel Siurot, s/n, 41013 Sevilla, publicado por Resolución de 3 de mayo de 2012 de la Dirección Gerencia del SAS (BOJA no 97, de 18 de mayo)

Destinatario de las facturas:
Central Provincial de Compras de Sevilla, del Servicio Andaluz de Salud, situado en el Hospital Universitario Virgen del Rocío, sito en Avda. Manuel Siurot, s/n, 41013, Sevilla.

CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	8299	GE 0000266	GE 0000266	A01004456

21.- DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD

21.1.- REQUISITOS MÍNIMOS basados en los medios de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:

Solvencia económica y financiera:

Conforme al artículo 87.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de acreditar la solvencia económica y financiera, las personas licitadoras deberán presentar:

- Una declaración sobre el volumen anual de negocios más elevado dentro de los últimos tres años concluidos, por importe igual o superior al 10 % del valor estimado del lote al que presente oferta.
- En caso de presentarse oferta a más de un lote o una agrupación de lotes, esta solvencia se acreditará con la cantidad total que resulte de sumar las que correspondan a cada uno de los lotes a los que presenta oferta o que integren la agrupación.
- El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales

aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito, correspondientes a los últimos tres años concluidos. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditaran su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil, correspondientes a los últimos tres años concluidos.

Justificación: La situación financiera y el grado de fortaleza en la estructura, en la magnitud y en la composición del volumen de negocios de los licitadores se considera un motivo indicativo que permite presumir una suficiencia razonable en la capacidad del adjudicatario para producir y hacer frente a las obligaciones económicas y financieras que derivarán de la adjudicación del presente contrato. El umbral establecido, es conforme con el previsto en el artículo 87.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
Se ha fijado un umbral que permite garantizar al mismo tiempo una solvencia suficiente por parte del licitador interesado en el contrato y un acceso no restrictivo de la licitación.

Solvencia técnica o profesional:
Conforme al artículo 89 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de acreditar la solvencia técnica o profesional, las personas licitadoras deberán presentar:
- Relación de los principales suministros realizados, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, efectuados en los tres últimos ejercicios, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.
- Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Los citados certificados no podrán ser en número inferior a tres.
- En el caso de que una persona licitadora se presentara a más de un lote o una agrupación de lotes, al ser todos de igual naturaleza en lo referente a su objeto, será suficiente con la presentación de tres certificados para el conjunto de lotes a los que licite o que integren la agrupación.
- Para la consideración de lo que se entiende como contratos iguales o similares se atenderá, en caso de ser necesario, a los tres primeros dígitos de los códigos CPV.
En caso de UTE, la solvencia será la resultante de la acumulación de los documentos acreditativos de solvencia de las empresas agrupadas.
Cuando la persona propuesta para la adjudicación haya recurrido a las capacidades otras personas físicas o jurídicas presentará el compromiso, suscrito por ambas en el sentido de que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y presentará la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos que fueron objeto del DEUC presentado.

Justificación:

De acuerdo con la LCSP, se han elegido unos requisitos acordes con el objeto del suministro, como son la experiencia de la empresa en contratos similares y la gestión adecuada de la calidad en los trabajos que se ejecuten. Ambos requisitos parecen suficientes para tener una cierta garantía de que el licitador tiene las capacidades necesarias para llevar a cabo el contrato, y no se ha visto necesario añadir otros requisitos que la LCSP señala como posibles.

Esta exigencia responde de manera adecuada al objeto del contrato, sin llegar a resultar restrictiva la exigencia para los licitadores. Tres suministros similares al del objeto del contrato realizados es una cantidad asumible, al mismo tiempo que demuestra experiencia real para el objeto del contrato.

21.2.- En caso de que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes/agrupaciones de lotes:

NO PROCEDE

21.3. Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:

NO PROCEDE

21.4. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

NO PROCEDE

21.5.- Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer del CIP,

- Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP) de los bienes objeto de la contratación:

Códigos SAS/ G.C, por lotes (cumplimentar sólo en el caso de CIP obligatorio):

Lote	Descripción	Código SAS	G.C.
Los artículos relacionados en el Anexo I al PPT, son de CIP de uso obligatorio.			

Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario:

[x] Si [] No

21.6. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución

[] Si [x] No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

[] Si [x] No

Penalidades en caso de incumplimiento:

[] Si [x] No

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

NO PROCEDE

21.7.- DOCUMENTOS DE CAPACIDAD referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

NO PROCEDE

22. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD. CONSIGNAR MEDIDAS A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PERSONAS LICITADORAS:

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras:

Ninguna empresa ha participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o hubieren asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación.

23. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

[] Si [x] No

24.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

24.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

[] Si [x] No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

[] Si [x] No

24.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

Condición medioambiental:

La empresa adjudicataria se compromete a promover el uso de envases reutilizables o fabricados con materiales reciclados en la ejecución del contrato, siempre que ello resulte compatible con la naturaleza de los productos suministrados y con la normativa sanitaria y de seguridad aplicable.

Asimismo, se fomentará la minimización de residuos derivados del suministro, así como la correcta gestión de estos, en coherencia con las obligaciones ambientales recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El responsable del contrato verificará semestralmente su cumplimiento, pudiendo requerir a la empresa adjudicataria la documentación que resulte necesaria para acreditarlo.

Estas condiciones especiales de ejecución tienen como finalidad fomentar prácticas sostenibles y reducir el impacto ambiental del suministro, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de los requisitos técnicos y de seguridad exigibles en el ámbito sanitario.

Asimismo, dichas condiciones serán igualmente exigibles a las empresas subcontratistas que, en su caso, participen en la ejecución del contrato.

Penalidades en caso de incumplimiento:

[x] Si [] No

En caso afirmativo indicar cuantía: 1 por ciento del precio del contrato, IVA incluido.

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

[] Si [x] No

En caso negativo, consignar si se tipifica como infracción grave a los efectos establcidos en la letra c) del apartado 2 del artículo. 71 de la LCSP.

[] Si [x] No

25. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA

[] Si [x] No

26. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

[] Si [x] No

27. CONFIDENCIALIDAD:

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

[] Si [x] No

28. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

[] Si [x] No

29. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

[x] Si [] No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje (máximo del 20%) del contrato al que afecta.

Supuestos:

En el caso de que las necesidades del contrato fuesen superiores a las estimadas inicialmente.

Condiciones:

La modificación consistirá en adaptar o aumentar el suministro de los productos objeto del contrato conforme a las necesidades adicionales que se produzcan respecto de las inicialmente previstas.

Alcance y límites:

En ningún caso los órganos de contratación podrán prever en el pliego de cláusulas administrativas particulares modificaciones que puedan alterar la naturaleza global del contrato inicial. En todo caso, se entenderá que se altera esta si se sustituyen las obras, los suministros o los servicios que se van a adquirir por otros diferentes o se modifica el tipo de contrato. No se entenderá que se altera la naturaleza global del contrato cuando se sustituya alguna unidad de obra, suministro o servicio puntual.

Porcentaje máximo: 20%

29.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

[x] Si [] No

Cesión del contrato:

[x] Si [] No

Otros supuestos o requisitos específicos:

NO PROCEDE

30. SUBCONTRATACIÓN:

[x] Si [] No

En caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de estas:

NO PROCEDE

Se establece la obligatoriedad, por parte de las personas licitadoras, de indicar la parte del contrato a subcontratar:

[] Si [x] No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:

[] Si [x] No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

[] Si [x] No

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

[] Si [x] No

31. PENALIDADES

31.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 para el caso de demora en la ejecución:

NO PROCEDE

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

NO PROCEDE

31.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato, IVA excl., por cada una de ellas, ni el total de las mismas podrá superar el 50% del precio del contrato a efectos de su aplicación)

31.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

[] Si [x] No

31.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

[] Si [x] No

31.2.3 Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

[] Si [x] No

31.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

[] Si [x] No

31.2.5. Otras penalidades:

[] Si [x] No

32. REUNIÓN INFORMATIVA:

Se convocará reunión informativa:

[] Si [x] No

33. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

33.1. Cuestiones administrativas.

Nombre: Central Provincial de Compras de Sevilla

Teléfono: 955015502

Correo electrónico: cleofe.sutilo.sspa@juntadeandalucia.es

33.2. Cuestiones técnicas:

Nombre: Central Provincial de Compras de Sevilla

Teléfono: 955015502

Correo electrónico: cleofe.sutilo.sspa@juntadeandalucia.es